

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 003990
LA CISTERNA, 30 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 3365/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante los meses de **AGOSTO 2014**.
- 2.- Los Memorándum N° 299/2014 y N° 349/2014 de Alcaldía, la asistencia diaria correspondiente a los meses de **JUNIO Y JULIO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

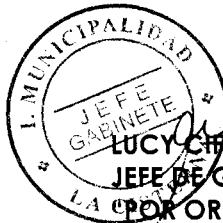
RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente a los meses de **AGOSTO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 50%
KARLA FLORES VELOZO	25:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/Gcm

